



**Sindicato de Periodistas
de Andalucía**

- POISA -

Medidas y Acciones concretas para el
impulso del Audiovisual en Andalucía

Abril 2014

1.- Con el objeto de poner orden en el mercado negro de las frecuencias del audiovisual, se deberán establecer mecanismos de control de las emisiones ilegales de radio y de televisión. Para ello, el Consejo Audiovisual deberá actuar de oficio y se le deberá dotar de los recursos suficientes para:

- Realizar un estudio de investigación sobre la situación de las licencias y las emisiones ilegales, realizando un mapeo de toda Andalucía.
- Contratar al personal suficiente y dotar de recursos suficientes a la autoridad audiovisual responsable de poner en marcha este proceso
- Diseñar y poner en marcha un plan de acción para sanear el espectro radioeléctrico andaluz. En especial aquellas que tienen que ver con las emisiones piratas comerciales y las frecuencias que han sido objeto de alquiler, subasta o compraventa ilegal de concesión pública local.
- Diseñar un plan especial de adecuación de las radios y emisoras comunitarias y libres sin ánimo de lucro a la normativa vigente, a través de una convocatoria específica para estas con objeto de la legalización de sus emisiones en el marco de radiofrecuencias disponible
- El plazo para realizar este trabajo será de 2 años.

2.- Para la creación de empleo consideramos imprescindible:

- Impulsar con medidas de estímulo la creación de puestos de trabajo en los medios de comunicación, tanto públicos, como privados y comunitarios o libres.
- Ayudas a las cooperativas de trabajadores como apuesta más fiable por la creación estable de empleo. Esto implica incrementar las valoraciones finales de las propuestas de radios y televisiones privadas comerciales en las que las entidades beneficiarias sean cooperativas o provengan de la economía social. Tanto el acceso a las medidas de estímulo como a las ayudas por parte de las cooperativas de trabajadores requerirá no haber sufrido sanción grave por parte del Consejo Audiovisual ni condena por parte de los tribunales en los últimos cinco años.
- Establecer convocatorias diferenciadas para el acceso a las licencias de distintos operadores (público, comercial, comunitario)

3.- Para la lucha contra el empleo precario, el trabajo irregular y las malas condiciones y prácticas laborales:

- La puesta en marcha de un convenio marco entre la Inspección de Trabajo, los sindicatos, las Universidades y el Consejo Audiovisual (CAA) para facilitar la investigación y la denuncia de casos de explotación laboral en los medios de comunicación. Para ello, se pondrá en marcha una web en la que se recogerá información con objeto de poder realizar una radiografía de la profesión desde dentro de los centros de trabajo, donde se facilitará la denuncia anónima de situaciones de empleo irregulares.
- Instar a la modificación de los actuales planes y convenios de prácticas de las Universidades, ofreciendo a través del CAA un equipo de control y supervisión de las malas prácticas que pueda derivar los casos irregulares a la Inspección de Trabajo.
- Establecer medidas de impulso para la creación de empleo estable y de calidad en las productoras audiovisuales nicho de empleo precario y explotación laboral, incentivando a aquellas empresas que provengan de la economía social o sean cooperativas de trabajadores.
- Imponer cláusulas sociales en los concursos públicos a productoras, empresas o entidades en los que se tenga en cuenta:
 - El impacto medioambiental

- La diversidad cultural
- La equidad de género
- La situación de sus trabajadores actuales y el número y tipo de empleos garantizados si resultan beneficiarios. Este punto resulta imprescindible a la hora de optar por un concurso público.
- Evaluación y prevención de riesgos laborales.

Todos estos puntos deberán ser justificados al final del contrato realizado con las productoras, en especial el número de empleos generados y sus condiciones laborales durante ese periodo.

4.- Protección y promoción de colectivos minoritarios, en riesgo y discapacitados:

- **Actuaciones relativas a la mejora de la señalización, las guías electrónicas de programación, o la revisión de la catalogación por edades, acorde a los principios recogidos en el Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia.**
- En el caso de las TV públicas, la Ley 27/2007, de 23 de octubre, establece que las páginas y portales de Internet de titularidad pública o financiados con fondos públicos se adaptarán a los estándares establecidos en cada momento por las autoridades competentes para lograr su accesibilidad a las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, y de forma similar con los medios de comunicación social de titularidad pública o con carácter de servicio público. Dado que la explotación se hace de un bien público como lo es una frecuencia del espacio radioeléctrico, consideramos que cualquier tipo de agente, ya sea público, privado con o sin ánimo de lucro debe tener la obligación que marca la Ley general.

5.- Transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno

- Sobre la publicidad institucional: Todas las entidades y administraciones públicas de Andalucía deberán informar en un listado anual de todas las subvenciones, ayudas y publicidad institucional que reparten entre cada uno de los medios de comunicación.
- **Para garantizar el pluralismo y diversidad en los medios audiovisuales andaluces.** El mantenimiento del pluralismo y la libertad de los medios de comunicación es una responsabilidad que recae en los Estados. Así lo reconoce en sus recomendaciones el Grupo de Alto Nivel (HLG) sobre Pluralismo y Libertad de Medios de Comunicación para la Comisión Europea. Si logramos en nuestra sociedad esta garantía de libertad en los medios y pluralismo creemos que los medios locales vivirán una etapa de esplendor y contribuirán de manera decisiva a construir una sociedad más democrática. Por ello planteamos la necesidad de elaborar un equipo de trabajo que tenga dos objetivos prioritarios:
 - La promoción de prácticas de democracia interna y pluralismo en las redacciones mediante el establecimiento de estatutos de redacción y mejora de los derechos laborales de los profesionales del sector, libros de estilo, agenda profesional...
 - Promoción de garantías de acceso de los ciudadanos a los medios, mediante la figura del defensor del radioyente y el telespectador, la accesibilidad de la gente de la calle a la radio y la televisión pública y privada local y la creación de estructuras de control democrático como consejos de administración o consejos ciudadanos que den participación a las distintas sensibilidades sociales y políticas.

6.- Medios locales y de proximidad:

- **Proyectos mancomunados.** Esta sería una de las alternativas para reactivar las emisoras municipales cerradas actualmente en Andalucía evitando la des-vertebración, la dificultad

de muchas comunidades para expresarse e informarse sobre su comunidad en un mundo globalizado donde lo pequeño no tiene cabida. Son medios de comunicación de proximidad y ayudan al equilibrio comunicativo frente a la línea informativa única que generaliza y concentra los contenidos. Es necesario controlar que las emisoras municipales no pierdan la función de servicio público a su comunidad convirtiéndose en emisoras de radiofórmula o de contenidos generalistas alejados de lo local. Para ello, se otorgará ayuda económica y presupuestaria a estos proyectos desde la Junta de Andalucía.

- Crear un **Observatorio de la Comunicación Local en Andalucía** como estructura permanente dedicada a la investigación, la divulgación y la formación en materias relacionadas con la comunicación de ámbito local y comarcal similar al que ya existe en Cataluña prestando atención a la realidad de otras comunidades autónomas españolas y sin dejar de lado el estudio comparativo de experiencias de otras regiones y Estados europeos. Lo formarán los propios profesionales de los medios públicos, sindicatos e investigadores en la materia en universidades públicas sin cargos políticos ajenos a la realidad de lo que ocurre en este ámbito. Este observatorio se ocupará de las radios, las televisiones y los soportes digitales de ámbito local.

7.- Educación en Comunicación para la participación y la democracia

- Se debe promover el desarrollo de la educación mediática en todos los sectores de la sociedad y seguirse de cerca sus avances en cuanto a la protección de los menores y de la dignidad humana, la diversidad cultural y el respeto por los derechos humanos, en especial, del derecho a la comunicación, la información y la participación a través de los medios. Para ello proponemos estas posibles medidas:
 - La formación permanente de los profesores y formadores de la educación primaria, secundaria y bachillerato.
 - Una formación específica para promover una visión crítica ante los servicios de comunicación audiovisual y el manejo de Internet dirigida a los niños desde muy temprana edad, mediante sesiones en que participen los padres.
 - La organización de campañas destinadas a los ciudadanos, en las que participen todos los medios de comunicación, para facilitar información sobre la utilización responsable de Internet y una visión crítica frente a los medios de comunicación.
 - La realización de una campaña específica sobre el Derecho a la información y la comunicación de la ciudadanía, sobre las modalidades de ejercicio, los canales y cauces para hacerlo y sistemas de protección y denuncia.

8.- Conocimiento, desarrollo profesional y formación

- Proponemos la creación de un **Instituto Audiovisual Andaluz**, vinculado a la RTVA, con participación de las emisoras locales y regionales de ámbito tanto público como privado. Su perfil sería semejante al ya existente Instituto Oficial de Radio Televisión Española. En la sociedad actual no es posible concebir una empresa moderna que pretenda estar actualizada, ser competitiva y dar servicio público de calidad sin un programa de formación permanente. Este instituto se encargará de la formación de profesionales del sector audiovisual andaluz así como de promover la investigación y la cooperación con el sector privado. Del Instituto se dotará también de un banco de recursos al servicio de los medios y los profesionales de

Andalucía. La principal ventaja sería la disposición de un cuadro técnico y profesional que permitiría ir actualizando tecnología y conocimientos a las empresas, lo que sería una respuesta adecuada a la rapidez con la que se vienen produciendo los cambios tecnológicos.

Batería de acciones para el impulso del audiovisual en condiciones de equidad y calidad

- Sobre la defensa de los trabajadores y trabajadoras: Elaboración de un estudio de situación de derechos laborales y sindicales en los medios audiovisuales andaluces, públicos, privados y comunitarios.
- Apoyo a los medios de comunicación ciudadanos o comunitarios: Línea de subvenciones para adquisición de equipos por parte de las emisoras llamadas comunitarias o libres, con motivo de su puesta en funcionamiento o su mejora. El acceso a estas subvenciones irá acompañado de un plan de desarrollo de contenidos de ámbito social.
- Evaluar la idoneidad de los planes de estudio de las facultades de comunicación andaluzas a las necesidades reales del panorama audiovisual de Andalucía.
- Establecer una política de incentivos a los prestadores de servicios que ponga en valor la creación de empleo de calidad y que penalice las malas prácticas en materia de empleo, precariedad y despidos.
- Plan de acción específico de las inspecciones de trabajo en el sector audiovisual andaluz, con especial atención y seguimiento a los alumnos de prácticas profesionales y becarios. En este plan se involucrarán las facultades de Comunicación y centros de FP de la rama audiovisual que tienen firmados acuerdos de prácticas con empresas del sector.
- Elaboración de un plan de formación para el sector, apoyándose en el Instituto Audiovisual Andaluz y en las facultades de Comunicación andaluzas”
- Se adoptarán medidas de promoción de la igualdad en los medios audiovisuales andaluces, que incluirán entre otras cosas facilidades para que las mujeres accedan a puestos de responsabilidad en igualdad de condiciones que los hombres. Estas medidas incluirán también revisión de estilo de todos los documentos de trabajo en las emisoras”.

Consideramos imprescindible que el conjunto de las acciones aprobadas, así como de las previstas en la Ley, y en especial a la puesta en marcha del renovado Consejo Audiovisual Andaluz, deberán tener un importante y consolidado respaldo presupuestario para llevar a cabo sus funciones y ejercer sus competencias. Para ello, los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Andalucía dotarán de recursos tanto al Consejo Audiovisual Andaluz, como a las acciones y medidas aprobadas de la POISA para poder llevarlas a cabo.